

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, **30 AGO 2017**

VISTO:

La presentación efectuada por el alumno de esta Facultad, Ignacio Julio Jalil (Legajo N° 39072806), solicitando licencia estudiantil con motivo de haber sido seleccionado en el marco del Programa de Cooperación Bilateral para el Intercambio de Estudiantes de Grado (PIEG) en la Universidad de Frankfurt, Alemania;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido debe ser encuadrado en lo reglamentado por Ordenanza HCD N° 445/07, Art. 3° inc. d);

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 8° el otorgamiento de la licencia suspenderá los plazos de vigencia de la regularidad;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa el nuevo vencimiento de las regularidades; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia estudiantil al alumno de esta Facultad, Ignacio Julio Jalil (Legajo N° 39072806) por una Época General de Examen a partir de la Segunda Época General de Examen del año 2017.

Art. 2°.- Incorporar al certificado analítico del alumno Jalil la licencia otorgada en el artículo 1° y modificar en los registros de la Facultad la vigencia de las regularidades de las materias que se mencionan a continuación, las que vencerán en las fechas que se consignan:

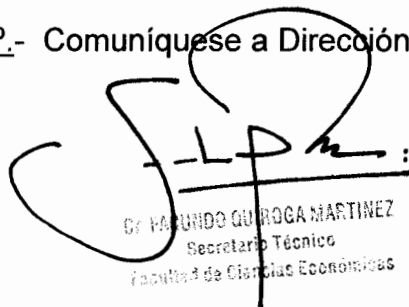
Materia:

Economía Internacional (059)
Política Fiscal (061)
Matemática Financiera (016E)
Econometría II (117)
Política Macroeconómica en Argentina (275)

Vencimiento:

30/10/2018
30/12/2018
30/10/2019
30/10/2019
30/10/2019

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza, al interesado y archívese.


Dr. DARUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°
AM

965